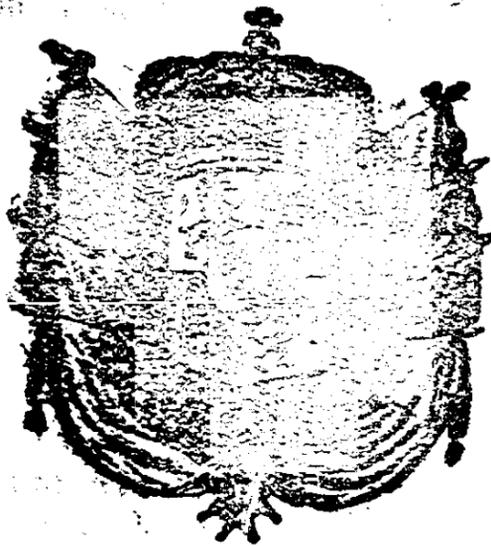


Se suscribe á este Boletín, que sale los Miércoles y Sábados en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 140.

El Juez de 1.^a instancia del partido de Purchena me dice con fecha 5 del corriente lo que copio:

En este Juzgado; causa de oficio pende en averiguación de quien sea el cadáver de un hombre ó restos encontrados en el cerro de S. Pedro, barranco de la chaparra, término de la villa de Uris y en ella con dictamen de Asesor he mandado oficiar á V. como lo ejecuto á fin de que en el Boletín oficial se comunique á las Justicias de los pueblos de la provincia el citado encuentro, previniéndolas den parte á este Juzgado de los sujetos que se sospechen se hayan extraviado. Sirvase V. S. mandarlo ejecutar.

Y para que se lleve á efecto lo que se pide por el citado Juez de 1.^a instancia, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia. Almería 25 de Marzo de 1841.— Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 141.

El Juez de 1.^a instancia del partido de Canjayar me ha remitido el edicto siguiente:

D José Perez de los Rios Juez de 1.^a instancia del partido de Canjayar: que de estar en egercicio el infrascripto escribano da fe: Por el presente se llama y emplaza á D. Juan Lucas Arraez, abogado del ilustre Colegio de Granada reo en la causa que contra el mismo y consortes se sigue en este Juzgado por la es-

cribania del infrascripto sobre infidencia para que en el término legal se presente en la cárcel de esta villa donde se le comunicará traslado de lo que contra él resulte y si lo hiciere será oído y su justicia guardada, con apercivimiento de que pasado el término del derecho se seguirá la causa en rebeldía con los estrados del Juzgado parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Canjayar á veinte de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno. — José Perez de los Rios. — Por su mandado, Joaquin Maria Talens.

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para su mayor publicidad. Almería 25 de Marzo de 1840. — Gerónimo Muñoz y Lopez,

Núm. 142.

El Juez de 1.^a instancia de Canjayar con fecha 15 del actual me dice lo que sigue:

En la causa núm. 318 contra Vicente Gomez vecino de Ohanez por conato de muerte en asechanza y con arma de fuego á el Alcalde 2.^o Constitucional del mismo pueblo en 5 de Febrero último, está aquel mandado prender; y como no se haya podido verificar aun, he mandado en providencia de ayer, entre otras cosas oficiar á V. S. con el fin de que se sirva disponer la publicación en el Boletín oficial con las señas que siguen, para si se puede conseguir dicha prision, lo remita por tránsitos á este Juzgado, el Alalde, ó autoridad que la verifique.

SEÑAS.

Edad 25 años, estatura 5 pies, pelo negro,